



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS QUE CELEBRAN, POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. VÍCTOR MANUEL CID DEL PRADO PINEDA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CONTRATANTE” Y POR OTRA PARTE EL MEDIO DIGITAL “385º”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. CONSTANZA ALICIA GUARNEROS FLORES, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL PERIÓDICO DIGITAL “385º”, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA PRESTADORA DEL SERVICIO”, CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

A).- DECLARA “EL CONTRATANTE”:

1.- Que su nombramiento como Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala es legal y cuenta con la personalidad jurídica para llevar a cabo este tipo de contratos.

2.- Que tiene interés de contratar espacios publicitarios en el periódico digital denominado “385º”, con el propósito de difundir información de interés general entorno a las actividades que llevará a cabo la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala durante el periodo comprendido del siete de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte.

3.- Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio, el ubicado en Av. Arquitectos núm. 27, Col. Loma Bonita, Tlaxcala, Tlax., C.P. 90090, con el siguiente Registro Federal de Contribuyentes: CED930224NW1.

B).- DECLARA “LA PRESTADORA DEL SERVICIO”:

1.- Que en este acto se encuentra representada por la C. CONSTANZA ALICIA GUARNEROS FLORES en su carácter de Representante Legal del periódico digital “385º”. Entre las misiones del medio digital se encuentra la de difundir con carácter formal, objetivo y plural la información noticiosa estatal, nacional e internacional, así como información publicitaria pagada por los diferentes sectores de la sociedad.

2.- “LA PRESTADORA DEL SERVICIO” declara, bajo protesta de decir verdad, que su representante tiene autorización para celebrar este contrato.



Comisión Estatal de
**Derechos
Humanos**
de Tlaxcala

- 3.- Que la Representante Legal está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la SHCP, con el registro fiscal número GUFC720701TGA y que está enterada de las cargas fiscales que este contrato representa.
- 4.- Que reconocen las partes mutuamente su personalidad para celebrar el presente contrato, mismo que se sujeta al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - “EL CONTRATANTE” contrata a “LA PRESTADORA DEL SERVICIO” para que se publiquen en el periódico digital “385º”, información de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala, así como un banner publicitario que se ubicara en el portal cuya dirección es **www.385grados.com.mx**

SEGUNDA. - “LA PRESTADORA DEL SERVICIO” se compromete a publicar en el periódico digital “385º”, la información que la propia Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala determine como boletines y fotos de sus actividades y otras como foros, entrevistas, etc.

TERCERA. - “EL CONTRATANTE” o quien él designe, se compromete a proporcionar oportunamente a “LA PRESTADORA DEL SERVICIO”, la información respectiva para que pueda ser publicada en tiempo y forma las publicaciones motivo de este contrato.

CUARTA. - El monto económico que se pacta como pago de los servicios a que hace referencia en las cláusulas PRIMERA Y SEGUNDA, es por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N) IVA incluido, cantidad que será cubierta a la prestadora del servicio en una sola emisión y que comprende del siete de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte.

QUINTA. - “LA PRESTADORA DEL SERVICIO” tiene la obligación de entregar a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala la factura correspondiente, misma que deberá contener los requisitos legales que señalan los preceptos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.

SEXTA. - La vigencia del presente contrato será del siete de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte e iniciará a partir de la firma del mismo, fecha en que se empezará a publicar la publicidad que “EL CONTRATANTE” determinó que aparezca en el banner conforme a las indicaciones recibidas.



Comisión Estatal de
**Derechos
Humanos**
de Tlaxcala

SÉPTIMA. - Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes aceptan expresamente la competencia de los Tribunales del Fuero Común de la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, renunciando a la competencia que pudiera tener por razón de su domicilio, presente o futuro, de conformidad con los artículos 146, 147, 148 fracciones I y II y 151 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tlaxcala.

Las partes celebran el presente contrato en términos de los dispuesto en los artículos 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262 y 2263 del Código Civil del Estado en vigor y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado las partes interesadas el siete de enero de dos mil veinte.

“EL CONTRATANTE”

Lic. Víctor Manuel Cid del Prado Pineda
Presidente de la Comisión Estatal
de Derechos Humanos de Tlaxcala.

“LA PRESTADORA DEL SERVICIO”


C. Constanza Alicia Guarneros Flores
Representante Legal de “3850”.

RFC emisor: GUF720701TGA
 Nombre emisor: CONSTANZA ALICIA GUARNEROS FLORES
 RFC receptor: CED930224NW1
 Nombre receptor: COMISIÓN ESTATAL DEDERECOSHUMANO S
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: 2F9B723D-8686-460C-95AF-8DA9A054270A
 No. de serie del CSD: 00001000000408274719
 Código postal, fecha y hora de emisión: 90117 2020-03-27 13:41:46
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Incorporación Fiscal

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial		
82111900		1	E48	SERVICIO	8620.69	8620.69					
Descripción	DIFUSIÓN DE ACTIVIDAD DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANO S				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe	
					IVA	Traslado	8620.69	Tasa	16.0000%	1379.31	
Moneda: Peso Mexicano					Subtotal					\$ 8,620.69	
Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)					Impuestos Traslados					IVA 16.0000%	\$ 1,379.31
Método de pago: Pago en una sola exhibición					Total					\$ 10,000.00	

Sello digital del CFDI:

WcsN9CHRpPyqXD0IXq55SLxMXcKR7YhUowRSgyckPb6YCPbvz5UX04eQEjNcHnRsm67Ouv2L9jKCa36hPPsLeZC0yWEIN6P7aiRnU22D3f3OWFJKGhww2xdL5pBKUCUfz1xPxrEpRs
 y0I5VreMnVe7mHkiAgkl0/+hh1A27I9Elzyz6U1y3uAvOxXTyGTmp2lkn+ty+EnR5KL8QbGMfRiGF0eVWQ7NmhyppWWvOBh6al9aY42Yj51c6shIXc187c3Wxmka3MSJ/WNwFdO/He8sdGJI
 wUjSPRUbOjQ3vY9rNISF5qLvuOUyZUZx+r7ThMoHmu4A0BfSdijeSjlxw==

Sello digital del SAT:

ZBpTJZc7ltzCQ8PSjkoqls2gnOK2ey57/rkDTy11Lw9EOzwnzbe+Q9PtmrGQ5V7Hks1S/28i7vOUd+3WVaTuYXs6l11khT/3UpIKF7QBxs8JE/wn++RACaJfRT23IYz4ask39zLgz31slmSFAHg
 h6nFdsK+mhGN4Kz78PnPutoaGz1YnYcYVWQ6fDWZ5hJS/H+xDCTwn5pCMEXWQ8xYX5eSEK3ZkJwWj6qYH59XcAzeE35x/1vy821ipimvJi/ueDknHkNjw96+hsBylLw7AeK6ITvIX6CE4u
 NxhgrveKDTUgMuWPC3ZOyVub60b5ZsA1Bpc1jfcVXybBIX/LKgg==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|2F9B723D-8686-460C-95AF-8DA9A054270A|2020-03-27T13:49:22|SAT970701NN3|WcsN9CHRpPyqXD0IXq55SLxMXcKR7YhUowRSgyckPb6YCPbvz5UX04eQEjNcHnRsm67Ouv2L9jKCa36hPPsLeZC0yWEIN6P7aiRnU22D3f3OWFJKGhww2xdL5pBKUCUfz1xPxrEpRs
 y0I5VreMnVe7mHkiAgkl0/+hh1A27I9Elzyz6U1y3uAvOxXTyGTmp2lkn+ty+EnR5KL8QbGMfRiGF0eVWQ7NmhyppWWvOBh6al9aY42Yj51c6shIXc187c3Wxmka3MSJ/WNwFdO/He8sdGJI
 wUjSPRUbOjQ3vY9rNISF5qLvuOUyZUZx+r7ThMoHmu4A0BfSdijeSjlxw==|00001000000403258748||
 RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2020-03-27 13:49:22

No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748



Handwritten signature and scribbles.